

EXPEDIENTE N°. 2501007

FECHA DEL INFORME: 31/03/2020

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN
DEL SELLO INTERNACIONAL DE CALIDAD DEL ÁMBITO DEL
TÍTULO EVALUADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS
PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN EL INFORME FINAL PARA
LA OBTENCIÓN DE ESTE SELLO**

Denominación del título	GRADUADO O GRADUADA EN INGENIERÍA TELEMÁTICA
Universidad (es)	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA (UPCT)
Menciones/Especialidades	----
Centro/s donde se imparte	ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA DE TELECOMUNICACIÓN (ETSIT)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro.	PRESENCIAL
Periodo por el que se concedió el sello (según el informe final para la obtención del Sello).	17 ENERO 2018 – 17 ENERO 2020

El título al que este informe hace referencia obtuvo el Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado con prescripciones.

El cumplimiento de estas prescripciones, aceptadas por la universidad, debe ser comprobado por la Comisión de Acreditación de este Sello con el fin de que, en caso favorable, el periodo de validez del Sello pueda extenderse.

Se presenta a continuación el Informe de la Comisión de Acreditación del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado sobre el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el Informe Final para la obtención de este Sello, elaborado tras el análisis de la documentación correspondiente, presentada por la universidad.

Este informe incluye la valoración final sobre el cumplimiento de las prescripciones y el periodo de validez definitivo de este Sello.

CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES

PRESCRIPCIÓN 1

PRESCRIPCIÓN 1:

Se debe asegurar la aplicación y obtención de datos relevantes para la mejora continua del título del SGIC de la Universidad.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC).

Estándar: *La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.*

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el cumplimiento de tres acciones definidas para el cumplimiento de la prescripción, estas acciones son las siguientes: realizar las actividades de coordinación horizontal descritas en el SGIC (procedimiento P-CENTROS-03 del SAIC), realizar las actividades de seguimiento interno descritas en el SGIC (procedimiento P-CENTROS-04 del SAIC) y realizar las actividades relacionadas con la mejora continua descritas en el SGIC (procedimiento P-CENTROS-05 del SAIC).

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior: cronogramas conjuntos del título, informes de seguimiento interno del título, actas de junta de centro, actas del consejo de gobierno y plan de mejora del título.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.

PRESCRIPCIÓN 2

PRESCRIPCIÓN 2:

Se debe revisar el contenido de las guías docentes y las asignaturas para que se correspondan a lo declarado en la última memoria verificada.

CRITERIO AL QUE HACE REFERENCIA:

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Estándar: *Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.*

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESCRIPCIÓN

La Comisión de Acreditación del Sello valora positivamente el cumplimiento de la prescripción indicada.

Se constata el cumplimiento de la acción definida para el cumplimiento de la prescripción: Revisar guías docentes y memoria del título y asegurar que las guías recogen el contenido de la memoria. Fruto de esta revisión se realizaron dos MODIFICA con fecha 7 de marzo de 2018 y 4 de junio de 2018, respectivamente.

Así mismo, se han aportado evidencias suficientes que avalan lo anterior: guías docentes de la titulación y memoria del título.

Por todo lo anterior, tomando en consideración la información aportada por la universidad en su informe de cumplimiento de las prescripciones, junto con las evidencias aportadas, la Comisión de Acreditación del Sello considera que se ha cumplido esta prescripción.

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIÓN 1:

Se recomienda velar por el seguimiento de las acciones orientadas a equilibrar la carga de trabajo de los estudiantes.

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN

La universidad ha implementado la Acción de mejora AM-07: *Implantar el procedimiento para coordinar horizontalmente los títulos*, con lo que se adecuará la asignación de la carga de trabajo del estudiante durante el curso académico, y dispone de cronogramas que permiten evaluar la carga de trabajo y su adecuación, con lo que se considera atendida esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 2:

Se recomienda revisar el proceso de matriculación tardía para proporcionar a todos los estudiantes un acceso temprano al aula virtual.

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN

La universidad ha mejorado el Servicio de Soporte de Aula Virtual permitiendo el alta automática de los estudiantes durante los dos cuatrimestres del curso académico. Además, se permite el alta manual de cualquier estudiante bajo solicitud de este o de un profesor, con lo que se considera atendida esta recomendación.

RECOMENDACIÓN 3:

Se recomienda realizar una política de incentivos para el profesorado de modo que se estimule la participación en las actividades y cursos de actualización e innovación pedagógica.

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN

La universidad está desarrollando el Programa Docencia UPCT donde se trata esta recomendación, por lo tanto, aunque no esté completamente desarrollada, se están implementando mecanismos para el cumplimiento de la recomendación.

RECOMENDACIÓN 4:

La universidad indica que no hay recomendación número 4, y que se debe a un fallo en la numeración.

RECOMENDACIÓN 5:

Se debería dar seguimiento a las actuaciones para corregir la elevada tasa de abandono del título lo que permitirá que quede alineada con la previsión recogida en la memoria de verificación.

VALORACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA RECOMENDACIÓN

La universidad está desarrollando el Plan de Acción Tutorial (PAT) que incluye acciones de acogida, apoyo y seguimiento de los estudiantes, por lo tanto, aunque no esté completamente desarrollada, y no se proporcionen indicadores de mejora se están implementando mecanismos para el cumplimiento de la recomendación.

MOTIVACIÓN

Una vez analizado el cumplimiento de las prescripciones señaladas en el Informe Final para la obtención del Sello Internacional de Calidad del ámbito del título evaluado, la Comisión de Acreditación de este Sello emite la siguiente valoración:

Las prescripciones se cumplen	Las prescripciones no se cumplen
X	

Periodo por el que se concede el sello

Del 17 de enero de 2018 al 17 de enero de 2024

En Madrid, a 31 de marzo de 2020



El Presidente de la Comisión de Acreditación del Sello